



PAGH Consulting, S.C.

Melquiades Alanís 5865 – B
Col. Partido Díaz C.P. 32320
Ciudad Juárez, Chihuahua México

Teléfono: 52 (656) 207 19 17 y 18
Fax 52 (656) 207 19 17 (EXT. 102)

Dictamen de los auditores independientes al Consejo Directivo de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados de ingresos y egresos de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. (asociación sin fines de lucro) (la “**Asociación**”) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados de ingresos y egresos antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación de los ingresos y egresos de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019, de conformidad con la política contable descrita en la **Nota 2(b)**.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de los estados de ingresos y egresos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ingresos y egresos*” de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos aplicables a nuestras auditorías de los estados de ingresos y egresos en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, con el objetivo de obtener una seguridad razonable sobre si los estados de ingresos y egresos están libres de desviación material. Consideramos que la evidencia obtenida de nuestras auditorías proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Base contable y utilización

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la **Nota 2(b)** a los estados de ingresos y egresos de la Asociación, en la que se describen las bases contables utilizadas en su preparación. Los estados de ingresos y egresos de la Asociación han sido preparados para fines de información al Consejo Directivo de la Asociación. Consecuentemente, los estados de ingresos y egresos de la Asociación, no han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, debido a que, por requerimientos de información financiera del Consejo Directivo de la Asociación, los ingresos y los gastos no fueron registrados conforme se devengan y son exigibles, respectivamente.

(Continúa)

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos en su conjunto y en la información de nuestra opinión sobre este, y no expresamos una opinión por separado de dichos asuntos. Para cada asunto clave de auditoría, describimos como se abordó el mismo en el contexto de nuestra auditoría. Hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es el asunto clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Asunto clave:

Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos reconocidos en el ejercicio derivados principalmente por donativos recibidos dependen de la correcta implementación y funcionamiento de los controles que mantiene la administración, así como de los sistemas utilizados para poder asegurar que los donativos realmente hayan ocurrido y se hayan registrado en el periodo correcto. El rubro de ingresos por donativos es relevante en la información financiera de la Asociación.

Como nuestra auditoría abordó este asunto:

1. Pruebas sustantivas de detalle (análisis de convenios celebrados) para asegurar el correcto reconocimiento sobre la base de flujo de efectivo de los ingresos, y que hubiesen sido registrados en el periodo correcto.
2. Análisis de los ingresos y el momento de su reconocimiento en base a las expectativas derivadas de nuestro conocimiento de la Asociación.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

Párrafos de énfasis

Nuestro examen tuvo como objetivo primordial el de emitir la opinión que se expresa en el apartado denominado "*Opinión*" sobre los estados de ingresos y egresos antes mencionados. La información adicional que se incluye en el **Anexo "A"**, se presenta para análisis adicional por parte del Consejo Directivo de la Asociación, y no se considera indispensable para la interpretación de los correspondientes estados de ingresos y egresos. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados de ingresos y egresos y, en nuestra opinión, se encuentra presentada en forma razonable con relación a dichos estados.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados de ingresos y egresos

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados de ingresos y egresos adjuntos de conformidad con la política contable descrita en la **Nota 2(b)** y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados de ingresos y egresos libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Administración es responsable de la evaluación respecto de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, los aspectos relacionados de la Asociación en relación con el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Asociación o suspender sus operaciones.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ingresos y egresos

Nuestras responsabilidades son obtener una seguridad razonable de que los estados de ingresos y egresos en su conjunto están libres de desviación material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados de ingresos y egresos.

(Continúa)

Otro asunto

Este dictamen es emitido únicamente para información y uso por parte del Consejo Directivo de la Asociación, y no deberá ser utilizado por alguien distinto a la parte aquí mencionada.

PAGH Consulting, S.C.
Miembro de Kreston International, Ltd.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, vertical oval shape with a small mark at the bottom.

C. P. C. Miguel García Spíndola
Socio
18 de junio de 2021
Ciudad Juárez, Chihuahua
México

(Concluye)

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
(Asociación sin fines de lucro)

Estados de ingresos y egresos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En pesos)

	2020	2019
Ingresos:		
Donativos (Nota 4):		
Restringidos	\$ 1,310,187	\$ 1,263,567
No restringidos	656,398	1,553,711
Cursos		80,220
Otros	<u>56,354</u>	<u>65,545</u>
Total de ingresos	<u>2,022,939</u>	<u>2,963,043</u>
Egresos:		
Sueldos y salarios	1,515,294	1,399,114
Publicidad	36,438	57,741
Honorarios	37,432	35,753
Servicios públicos	18,281	45,818
Primas de seguros	11,548	11,709
Internet y teléfono	14,509	12,800
Arrendamiento de inmueble (Nota 6)	130,463	126,756
Capacitación	8,600	14,557
Mantenimiento	69,667	10,691
Cuotas seguridad social e impuesto sobre nóminas	300,565	256,230
Alimentación	13,147	93,118
Materiales y útiles	25,640	42,950
Gasolina	1,391	14,139
Impuesto al valor agregado no acreditable	42,901	44,734
Otros	<u>85,400</u>	<u>179,431</u>
Total de egresos	<u>2,311,276</u>	<u>2,345,541</u>
(Insuficiencia) exceso de ingresos sobre egresos	(288,337)	617,502
Menos:		
Inversiones realizadas en equipos	(57,680)	(20,841)
Donativos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020	(25,000)	
Impuestos pendientes de pago al 1 de enero de 2020 y 2019	(61,822)	(66,874)
Mas:		
Impuestos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020 y 2019	81,895	61,822
Mas:		
Saldo en bancos al 1 de enero de 2020 y 2019	<u>1,398,911</u>	<u>807,302</u>
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Nota 3)	<u>1,047,967</u>	<u>1,398,911</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados de ingresos y egresos.

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
(Asociación sin fines de lucro)

Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En pesos)

1. Entidad que reporta

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. (la “**Asociación**”) es una entidad sin fines de lucro, cuyos objetivos principales son el de garantizar a los adultos mayores un ambiente que contribuya a su calidad de vida y capacitación, preservando la autoestima y bienestar físico y espiritual.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria del estado de ingresos y egresos** – Los estados de ingresos y egresos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluyen transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Reconocimiento de ingresos y egresos**- Los estados de ingresos y egresos fueron preparados sobre la base de flujos de efectivo, consecuentemente, los ingresos y egresos no son registrados conforme se devengan y se identifican (son exigibles), respectivamente.
- c. **Estados de ingresos y egresos** - Los estados de ingresos y egresos se presentan con base en su función, debido a que esa es la práctica del sector económico a que pertenece la Asociación.
- d. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados de ingresos y egresos y sus notas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluyen transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es 10.80% y 14.42% respectivamente; consecuentemente, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios no reconociéndose los efectos de la inflación en los estados de ingresos y egresos adjuntos.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron 3.15% y 2.82%, respectivamente.

- e. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones, en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (“RIF”) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- f. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales. Incluye principalmente remuneraciones valuándose al importe no descontado por los beneficios que se esperan pagar por este servicio.
- g. **Beneficios a los empleados por terminación** - Las primas de antigüedad que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Se reconocen como gasto al momento de su pago. Asimismo, las indemnizaciones se registran en gastos cuando se toma la decisión de pagarlas.

- h. **Moneda funcional y de presentación** – Las cifras de los estados de ingresos y egresos y sus notas se presentan en pesos mexicanos, la moneda funcional y de presentación de la Asociación.
- i. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Asociación (moneda extranjera), se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados. Los estados de ingresos y egresos se presentan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la Asociación.
- j. **Impuestos a la utilidad** – Por tratarse de una donataria autorizada, la Asociación no es causante de dichos impuestos (**véase nota 8**).

3. Efectivo y equivalentes de efectivo (véase nota 2.e)

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos fijos de caja, efectivo en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario. El efectivo, fondos fijos de caja y equivalentes de efectivo al final del periodo, como se muestra en los estados de ingresos y egresos se integra como sigue:

	2020	2019
Fondos fijos de caja y efectivo:		
Restringido	\$ 5,170	\$ 34,367
No restringido	1,042,797	564,544
Mesa de dinero	<u> </u>	<u>800,000</u>
	<u>\$ 1,047,967</u>	<u>\$ 1,398,911</u>

4. Donativos

Los **principales** convenios celebrados por la Asociación durante 2020 y 2019 fueron los siguientes:

Ejercicio fiscal 2020:

En enero de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Participación y Colaboración con la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (“FECHAC”), para la ejecución del proyecto denominado “*Oportunidades de inclusión para mayores en Ciudad Juárez Chihuahua 2020*” (el “Proyecto”), siendo sus principales características las siguientes:

- a) Importe del apoyo otorgado por FECHAC hasta por **\$803,460**, importe que representa el 46.43% respecto del valor total del Proyecto. La entrega de las ministraciones es como sigue:
 - Ministración 1 **\$351,647**
 - Ministración 2 **370,698**
 - Ministración 3 **81,115**
- b) La Asociación deberá de contar con una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados por FECHAC, así como mantener su registro como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) En caso de existir saldos remanentes al término del Proyecto, los mismos deberán de ser reintegrados a FECHAC en un plazo máximo de dos meses.
- d) La Asociación se compromete a proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con los recursos aportados, en adición a un informe de los gastos cubiertos por otros financiadores.
- e) Para la entrega de los recursos, la Asociación se compromete a proporcionar a FECHAC comprobantes fiscales como respaldo de las aportaciones económicas recibidas.

- f) La Asociación deberá enviar un informe por escrito y debidamente rubricado por el representante legal, donde se detalle lo siguiente: 1) presupuesto ejercido, 2) logro de metas, 3) procuración de recursos y 4) indicadores del proyecto. Dicho reporte se deberá enviar en digital e impreso durante los primeros 10 días de los meses de mayo y septiembre de 2020 y enero de 2021.
- g) El Proyecto consiste principalmente en desarrollar aprendizaje en las personas mayores hacia el desarrollo social, físico, cultural, espiritual, utilitario y artístico. Asimismo, promover el interés de la comunidad de Ciudad Juárez hacia la inclusión de personas mayores, así como un reconocimiento a su vida activa.
- h) Los objetivos generales son:
 - h.1 Desarrollar aprendizaje y sentido de pertenencia en las personas mayores del Municipio de Juárez.
 - h.2 Promover el interés de la comunidad de dicho Municipio hacia la inclusión de las personas mayores y el reconocimiento de su vida activa.
 - h.3 Habilitar a la gente mayor de escasos recursos hacia la autogestión de trámites que les permita asegurar su patrimonio y/o aumentar su ingreso.
- i) Las principales metas del Proyecto son:
 - i.1 Impartición de 730 sesiones de 1.5 horas de talleres en temas de desarrollo físico, cultural, espiritual y artístico.
 - i.2 Efectuar 10 eventos de desarrollo de sentido de pertenencia.
 - i.3 Impartición de 8 conferencias a la comunidad.
 - i.4 Otorgar cuatro premiaciones a ganadores de preseas “Adelante” y “Vida activa”.
 - i.5 Ofrecer 30 módulos de asesoramiento comunitario (con gestorías individuales).
 - i.6 Ofrecer 22 pláticas de asesoría comunitaria sobre patrimonio, pensiones, testamento, propiedad, etc.

En febrero de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Campaña Cinco-Cinco 2020*”, mediante la aportación de un donativo de **\$90,000**, de los cuales, el 25% (**\$22,500**) serán entregados en calidad de préstamo, comprometiéndose la Asociación a pagar a la Fundación dicho importe, un mes después de realizado el evento y/o actividad. Esta cantidad no se puede condonar bajo ninguna circunstancia, ya que son parte de los recursos que se requieren para efectos de la permanencia de este fondo. La fecha límite para realizar el proyecto y/o actividad es el 20 de diciembre del 2020, comprometiéndose principalmente la Asociación a:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Desarrollar el proyecto de acuerdo a los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el comité de donativos de la Fundación.
- c) Proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con el recurso aportado.
- d) Entregar un reporte sobre el uso de este recurso y su aplicación a más tardar 30 días después de realizado el evento. Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación junto con el pago del 25% recibido en calidad de préstamo.

En mayo de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Colaboración con la Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C. (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Inclusión y Desarrollo para Mayores*” (el “Proyecto”), bajo la convocatoria de “*Reto por la Salud y el Bienestar 2020*” (el “Reto”), en donde la Fundación empatará los recursos gestionados por la Asociación, mediante un esquema de empate de fondos 1:2, siendo los principales aspectos los siguientes:

- a) La Fundación entregará a la Asociación un monto de hasta **\$510,000**, una vez que ésta haya alcanzado la meta de recaudar hasta **\$340,000**, según se estipula en la convocatoria del Reto.
- b) La Asociación gestionará los recursos necesarios para llegar a la meta con diferentes fuentes de donantes, los cuales acordarán enviar su donativo a la Fundación, quien a su vez se compromete a entregar un recibo deducible de Impuesto sobre la Renta por el monto correspondiente.
- c) Aperturar por parte de la Asociación una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados.
- d) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación de forma periódica reportes sobre el progreso del proyecto, de conformidad con el siguiente calendario previamente establecido:
 - 1er. Informe: Septiembre 3 de 2020.
 - 2do. Informe: Diciembre 4 de 2020.
 - Informe final: Junio 4 de 2021 (impacto financiero).
- e) La Asociación se compromete a aplicar los recursos que reciba por medio de Reto, para el desarrollo del Proyecto.

En mayo de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Vuelta al trabajo 2020-2021*”, mediante la aportación de un donativo de **\$95,000**. El periodo del donativo entra en vigor a partir del 1 de junio de 2020 concluyendo el 31 de mayo de 2021. Las partes se comprometen y obligan a.

- a) Las aportaciones serán entregadas conforme al siguiente cronograma:
 - **\$47,500** en junio de 2020
 - **47,500** en diciembre de 2020
- b) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación de forma periódica reportes sobre el progreso del proyecto, de conformidad con el siguiente cronograma previamente establecido:
 - 1er. Informe: Octubre 15, 2020.
 - 2do. Informe: Febrero 15, 2021.
 - Informe final: Septiembre 15, 2021 (impacto)

En agosto de 2020, la Asociación celebró un convenio de colaboración operativa con la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua (la “Junta”), para efectos de otorgar apoyo económico para el gasto operativo del programa “*Fortaleciendo a Organizaciones de la Sociedad Civil*”. Los principales aspectos del citado convenio son:

- a) Utilizar los recursos económicos otorgados únicamente para el gasto operativo de la Asociación proveniente de sus propias actividades.
- b) Presentar en tiempo y forma dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal 2021, un informe respecto de la aplicación del gasto operativo ante la Junta.
- c) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- d) Los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2020, deberán reintegrarse inmediatamente a la Secretaría de Hacienda del Estado.
- e) El importe del apoyo otorgado por la Junta a la Asociación asciende a **\$100,000**.

En noviembre de 2020, la Asociación celebró un Convenio de Donación con Fondo Unido Chihuahua A.C. (La “Donante”). Dicho donativo será destinado a cumplir con los objetivos y/o necesidades de la Asociación, mediante la donación de un importe máximo de **\$45,000**. Las partes se comprometen y obligan principalmente a lo siguiente:

- a) La Asociación se compromete a presentar reportes de compra incluyendo copia de factura o facturas, evidencia del donativo recibido y carta de agradecimiento.
- b) La vigencia del convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración necesaria hasta el cumplimiento de su objeto, esto es, a la entrega y recepción del total de los informes involucrados en el proceso de donativo.
- c) La Asociación se compromete a entregar un recibo deducible por el donativo recibido.

Ejercicio fiscal 2019:

En diciembre de 2018, la Asociación celebró un Convenio de Participación y Colaboración con la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (“FECHAC”), para la ejecución del proyecto denominado “*Oportunidades para gente mayor*” (el “Proyecto”), siendo sus principales características las siguientes:

- j) Importe del apoyo otorgado por FECHAC hasta por **\$801,847**, importe que representa el 39.29% respecto del valor total del Proyecto. La entrega de las ministraciones es como sigue:
 - Ministración 1 **\$357,819**
 - Ministración 2 **286,255**
 - Ministración 3 **157,773**
- k) La Asociación se compromete a aperturar una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados por FECHAC, así como mantener su registro como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- l) En caso de existir saldos remanentes al término del Proyecto, los mismos deberán de ser reintegrados a FECHAC en un plazo máximo de dos meses.
- m) La Asociación se compromete a proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con los recursos aportados, en adición a un informe de los gastos cubiertos por otros financiadores.
- n) Para la entrega de los recursos, la Asociación se compromete a proporcionar a FECHAC comprobantes fiscales como respaldo de las aportaciones económicas recibidas.
- o) La Asociación deberá enviar un informe por escrito y debidamente rubricado por el representante legal donde se detalle: presupuesto ejercido, logro de metas, procuración de recursos, indicadores del proyecto. Dicho reporte se deberá enviar en digital e impreso durante los primeros 10 días de los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2019.
- p) El Proyecto consiste principalmente en desarrollar aprendizaje en las personas mayores hacia el desarrollo social, físico, cultural, espiritual, utilitario y artístico. Asimismo, promover el interés de la comunidad de Ciudad Juárez hacia la inclusión de personas mayores, así como un reconocimiento a su vida activa.
- q) Los objetivos generales son:
 - h.4 Desarrollar aprendizaje y sentido de pertenencia en las personas mayores del Municipio de Juárez.
 - h.5 Promover el interés de la comunidad de dicho Municipio hacia la inclusión de las personas mayores y el reconocimiento de su vida activa.
 - h.6 Habilitar a la gente mayor de escasos recursos hacia la autogestión de trámites que les permita asegurar su patrimonio y/o aumentar su ingreso.
- r) Las principales metas del Proyecto son:
 - i.1 Impartición de 750 sesiones de 1.5 horas de talleres en temas de desarrollo físico, cultural, espiritual y artístico.
 - i.2 Efectuar 11 eventos de desarrollo de sentido de pertenencia.
 - i.3 Impartición de 8 conferencias a la comunidad.
 - i.4 Otorgar cuatro premiaciones a ganadores de preseas “Adelante” y “Vida activa”.
 - i.5 Ofrecer 30 módulos de asesoramiento comunitario (con gestorías individuales).
 - i.6 Ofrecer 15 pláticas de asesoría comunitaria sobre patrimonio, pensiones, testamento, propiedad, etc.

En enero del 2019, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Campaña Cinco-Cinco*”, mediante la aportación de un donativo de **\$90,000**, de los cuales, el 25% serán entregados en calidad de préstamo y la Asociación se compromete a pagar a la fundación un mes después de realizado el evento y/o actividad. Esta cantidad no se puede condonar bajo ninguna circunstancia, ya que son parte de los recursos que se requieren para efectos de la permanencia de este fondo. La fecha límite para realizar el proyecto y/o actividad es el 15 de noviembre del 2019, comprometiéndose principalmente la Asociación a:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Desarrollar el proyecto de acuerdo a los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el comité de donativos de la Fundación.
- c) Proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con el recurso aportado.
- d) Entregar un reporte sobre el uso de este recurso y su aplicación a más tardar 30 días después de realizado el evento. Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación junto con el pago del 25% recibido en calidad de préstamo.

En junio de 2019, la Asociación celebró un convenio de colaboración operativa con la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua (la “Junta”), para efectos de otorgar apoyo económico para el gasto operativo del programa “*Fortaleciendo a Organizaciones de la Sociedad Civil*”. Los principales aspectos del citado convenio son:

- f) Utilizar los recursos económicos otorgados únicamente para el gasto operativo de la Asociación proveniente de sus propias actividades.
- g) Presentar en tiempo y forma dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal 2019, un informe respecto de la aplicación del gasto operativo ante la Junta.
- h) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- i) Los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán reintegrarse inmediatamente a la Secretaría de Hacienda del Estado.
- j) El importe del apoyo otorgado por la Junta a la Asociación asciende a **\$100,000**.

En julio de 2019, la Asociación celebró un Convenio de Colaboración con la Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C. (“Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Inclusión y Desarrollo para Mayores*” (el “Proyecto”), bajo la convocatoria de “*Reto por la Salud y el Bienestar 2019*” (el “Reto”), en donde la Fundación empatará los recursos gestionados por la Asociación, mediante un esquema de empate de fondos 1:2, siendo los principales aspectos los siguientes:

- a) La Fundación entregará a la Asociación un monto de hasta **\$450,000**, una vez que ésta haya alcanzado la meta de recaudar hasta **\$300,000**, según se estipula en la convocatoria del Reto.
- b) La Asociación gestionará los recursos necesarios para llegar a la meta con diferentes fuentes de donantes, los cuales acordarán enviar su donativo a la Fundación, quien a su vez se compromete a entregar un recibo deducible de Impuesto sobre la Renta por el monto correspondiente.
- c) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación de forma periódica reportes sobre el progreso del proyecto, de conformidad con el siguiente calendario previamente establecido:
 - 1er. Informe: Septiembre 3 de 2019.
 - 2do. Informe: Diciembre 3 de 2019.
 - Informe final: Junio 3 de 2020 (impacto financiero).

- d) La Asociación se compromete a aplicar los recursos que reciba por medio de Reto, para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con los objetivos, cronogramas y actividades presentados y que se encuentren bajo uno o más de los objetivos estratégicos de la Fundación, siendo principalmente:
- d.1. Fortalecer la capacidad institucional financiera de organizaciones de la sociedad civil que implementan programas de salud en Ciudad Juárez.
 - d.2. Desarrollar habilidades para la vida en la niñez y juventud de Ciudad Juárez.
 - d.3. Mejorar la salud emocional de los habitantes de Ciudad Juárez.
 - d.4. Desarrollar en los habitantes de Ciudad Juárez una cultura de vida saludable.

5. Administración de riesgos de liquidez

La Asociación dentro del marco de sus operaciones cotidianas se encuentra expuesta al riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Asociación no pueda cumplir sus obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquidan entregando efectivo u otro activo financiero. La Asociación da seguimiento oportuno al vencimiento de sus pasivos, así como a las necesidades de efectivo para sus operaciones. Análisis de efectivo detallados son preparados, estableciéndose un marco apropiado para la administración de este riesgo. Se toman decisiones sobre la obtención de financiamientos, o en su caso, limitar los proyectos de inversión y ciertos apoyos con objeto de mantener una buena liquidez.

6. Compromisos

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), emitió la nueva norma de información financiera (NIF) D-5, *Arrendamientos*, cuya fecha de entrada en vigor fue a partir del 1 de enero de 2019. Dicha norma introdujo un modelo contable de arrendamientos único, en el cual, el arrendatario reconoce un activo que representa su derecho a usar el activo arrendado, reconociendo un pasivo por arrendamiento que representa la obligación de hacer pagos por el uso de ese activo.

Atendiendo a las características del contrato de arrendamiento vigente, esta nueva normatividad no tuvo efecto alguno en la situación financiera de la Asociación.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a gastos empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrato, para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en las que se incurren.

La Asociación tiene celebrado un contrato de arrendamiento con una vigencia de un año, respecto del inmueble donde tiene ubicada su actividad y oficinas administrativas; en 2020 y 2019, los gastos por renta ascendieron a **\$130,463** y **\$126,756**, respectivamente.

7. Contingencias

Una contingencia se define como:

- Una posible obligación que surge de eventos pasados y cuya existencia solo puede ser confirmada por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros independientes del control de la Asociación, o;
- Una obligación presente que surge de eventos pasados que no es reconocida debido a:
 - I. No es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, o;
 - II. El importe de la obligación no puede ser medido con suficiente fiabilidad.

La evaluación de dichas contingencias requiere del ejercicio de juicios y estimaciones significativas sobre el posible resultado de dichos eventos futuros. La Asociación evalúa la probabilidad de pérdida que surgen de litigios y otras contingencias con la asistencia de sus asesores legales. Estas estimaciones son reconsideradas de manera periódica y por lo menos a cada periodo de reporte, concluyéndose que las posibles contingencias de la Asociación se relacionan con asuntos legales y civiles no significativos, reconociéndose en su caso el gasto conforme se materializan.

Las pandemias o brotes de enfermedades como el COVID-19, pueden alterar el desempeño operativo y financiero. En la **nota 9** a los estados de ingresos y egresos, se revelan implicaciones y acciones implementadas derivado del COVID-19.

8. Situación fiscal

De conformidad con las disposiciones vigentes en materia del Impuesto Sobre la Renta, la Asociación, únicamente tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta, cuando proceda y exigir que la documentación comprobatoria con motivo de los pagos que realicen a terceros reúna los requisitos fiscales. Por otra parte, atendiendo al objetivo para el cual fue creada la Asociación, la misma no es sujeta directa de impuestos a la utilidad.

9. Autorización de la emisión de los estados de ingresos y egresos

COVID – 19:

Durante el primer trimestre de 2020, surgió a nivel mundial el brote de una nueva cepa de coronavirus (“COVID -19”). Por parte de las autoridades sanitarias, se han implementado ciertas medidas las cuales exigen el cierre forzoso de ciertas actividades consideradas como no esenciales, con efectos financieros adversos. Aunque no es factible estimar de forma fiable la duración y consecuentemente, su posible impacto financiero en la Asociación, su Administración ha realizado un análisis de los posibles efectos del COVID -19 en su operación principalmente en lo relativo a:

- ***Incumplimiento de convenios:*** La Asociación prevé cumplir sus compromisos con sus diferentes acreedores debido a que por lo pronto cuenta con una posición financiera sólida.
- ***Entidad en funcionamiento:*** La Asociación no califica como actividad esencial, sin embargo, continuó operando adecuadamente mediante un esquema de trabajo a distancia.
- ***Modificaciones de acuerdos contractuales:*** La Administración no prevé cambio alguno debido a que se continúa operando como entidad en funcionamiento.

Adicionalmente, a las fechas de los estados de ingresos y egresos y de su aprobación, la administración de la Asociación ha activado programas internos de contingencia aplicándose principalmente los siguientes protocolos:

Medidas sanitarias:

- Sanitización de inmueble.
- Trabajo a distancia para todo el personal no esencial en labores operativas y de administración para efectos de garantizar la continuidad de sus operaciones.
- Personal provisto con insumos sanitarios para una ejecución segura de sus labores.
- Monitoreo respecto del adecuado cumplimiento con regulaciones sanitarias federales y estatales.

Medidas financieras:

- Ciertos recortes presupuestarios de gastos mensuales.
- Se pospusieron proyectos significativos de inversión.
- Negociaciones con acreedores financieros para solicitar periodos de espera de hasta un mes.

A la fecha de la emisión de los estados de ingresos y egresos, la Asociación no estima que debiera modificar en forma sustancial sus presupuestos y/o proyecciones financieras, ni reconocer pérdidas significativas en el valor de sus activos monetarios y no monetarios, sin embargo, no existe una certeza de que en el futuro la situación financiera pudiera verse afectada, si los efectos negativos de la disrupción de la economía nacional e internacional se deterioran significativamente.

Tomando en consideración lo señalado en los párrafos anteriores, los estados de ingresos y egresos fueron autorizados para su emisión el 18 de junio de 2021 por la Sra. Carolina Amparán Máynez, Vice – Presidenta del Consejo de la Asociación, consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha.

* * * * *

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
(Asociación sin fines de lucro)

Determinación del porcentaje del impuesto al valor agregado ("IVA") no acreditable:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2020:

Ingresos operativos:

Concepto	Importe	Afecto a IVA	Porcentaje
Donativos	\$ 1,966,585	No	
Cursos	-	Si	
Otros	<u>56,354</u>	No	
	<u>\$ 2,022,939</u>		100.00%
Ingresos sujetos a IVA	-		<u>-</u> %
Porcentaje de IVA no acreditable			<u>100.00%</u>
Total IVA acreditable (cuenta No. 119-01-000) al 31 de diciembre de 2020			\$ 43,823
Porcentaje de IVA no acreditable			<u>100.00%</u>
IVA por aplicar a gastos			\$ 43,823
IVA aplicado a gastos			<u>44,170</u>
Aplicado en exceso			<u>\$ 347</u>

Año que terminó el 31 de diciembre de 2019:

Ingresos operativos:

Concepto	Importe	Afecto a IVA	Porcentaje
Donativos	\$ 2,817,278	No	
Cursos	80,220	Si	
Otros	<u>65,545</u>	No	
	<u>\$ 2,963,043</u>		100.00%
Ingresos sujetos a IVA	80,220		<u>2.70%</u>
Porcentaje de IVA no acreditable			<u>97.30%</u>
Total IVA acreditable (cuenta No. 119-01-000) al 31 de diciembre de 2019			\$ 45,682
Porcentaje de IVA no acreditable			<u>97.30%</u>
IVA por aplicar a gastos			\$ 44,449
IVA aplicado a gastos			<u>42,901</u>
Aplicado de menos			<u>\$ 285</u>

(Continúa)

Gastos operativos que adolecen de documentación soporte:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2020:

Póliza No.	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
C53	15/09/20	Girasoles	Premio Vida Activa	<u>\$ 25,000.00</u>
				<u>\$ 25,000.00</u>

Año que terminó el 31 de diciembre de 2019:

Póliza No.	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
C14	24/09/19	Alma Frausto	Premio Vida Activa	<u>\$ 25,000.00</u>
				<u>\$ 25,000.00</u>

(Concluye)

* * * * *